



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA II-2 TARAPOTO**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Tarapoto, 17 de Enero del 2022

**VISTO:** LA NOTA INFORMATIVA N° 021-2022-U.E-H-II-2-T/JUCySP, de fecha 14 de Enero del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1167, creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS), como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, que constituye un pliego presupuestal y tiene como competencias, entre otras, la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de los institutos Especializados, Hospitales Nacionales y demás establecimientos del país;

Que, con la Nota Informativa del Visto, se solicita la aprobación del Plan de Ejecución de Rondas de Seguridad Hospital II-2-Tarapoto 2022, cuyo objetivo General es, establecer una cultura de buenas prácticas de atención en el Hospital II-2-Tarapoto, para disminuir los riesgos de presentación de Eventos Adversos; para tal efecto, acompaña dicho Plan de Ejecución que sustenta su aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° 021-2022-U.E-H-II-2-T/JUCySP, de fecha 06 de Marzo del 2021, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, manifiesta que adjunta el presente "Plan de Ejecución de Rondas de Seguridad del Hospital II-2-Tarapoto 2022" de acuerdo al Marco Normativo Ley N° 26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud; así mismo solicita que el "Plan de Ejecución de Rondas de Seguridad del Hospital II-2-Tarapoto 2022", tiene que ser reconocida mediante Resolución Directoral;

Que, en mérito a lo expuesto, considerando los Objetivos Generales y la Finalidad del presente Plan y estando a lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto; la Dirección General considera necesario la Aprobación con la Resolución Directoral Correspondiente;

Contando con el Visto Bueno de la Dirección General, la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración y la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto;



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 17 de Enero del 2022

Que, en usos de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, publicada el 25 de Junio del 2020, que designa el cargo de Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR EL "PLAN DE EJECUCIÓN DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO 2022", que en documento adjunto de Siete (07) páginas forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

M.C Jacqueline L. Castañeda Cárdenas  
CMP. 57265 RNA 05465  
DIRECTORA

